

Documento	Acuerdo de sesión tras la aprobación del acta	P12.000.45_ACU
Expediente	2/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 26 de enero de 2024	

Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma		
FIRMAS	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 27/02/2024	El Alcalde José Mazarías Pérez 27/02/2024
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142714627557736 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
JUVENTUD Y EDUCACIÓN
OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y COMERCIO E INDUSTRIA
SEGURIDAD CIUDADANA

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 17.- RUEGOS

SE FORMULARON RUEGOS por parte de doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), CoPortavoz del grupo; don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), CoPortavoz del grupo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida (IU); doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), don Jesús García Zamora, concejal del grupo municipal Socialista (PSOE) y doña María Rosalía Serrano Velasco, concejala del grupo municipal Popular (PP), abriéndose debate con respecto a este último ruego.

1. Por parte de doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) CoPortavoz del grupo, se formuló el siguiente ruego:

Ruego al Ayuntamiento de Segovia como integrante del Consejo Escolar del Centro de Educación Especial Nuestra Señora de la Esperanza, que inste a la Delegación Provincial de Segovia y a la Junta de Castilla y León, si fuera preciso, a la compra y montaje de un columpio

Código de identificación único 15250142714627557736	Página 1 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



adaptado para el patio del Centro a la mayor brevedad posible. Se trata de un Centro de educación especial que carece de columpios adaptados en sus espacios de ocio; es un ruego recurrente, pero creo que sí que es importante.

2. Por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo, se formuló el siguiente ruego:

Se tiene constancia de que en la parcela municipal en frente del Área de Urbanismo se han visto en las últimas semanas embalsamientos, charcos de agua, entonces, rogamos a la Concejalía de los servicios competentes para que indague cuál es el origen de este encharcamiento o de estas pequeñas inundaciones.

3. Por parte don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida (IU), se formuló el siguiente ruego:

Es un ruego a toda la Corporación, porque no se ha llegado a un acuerdo a la propuesta que hicimos de Declaración Institucional, que para el próximo mes de febrero intentemos llegar a ese acuerdo para poder aprobar esa Declaración Institucional.

4. Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), se formuló el siguiente ruego:

Rogamos que se señalice de manera adecuada con Policía Local el cruce entre las calles Navacerrada y la calle Guadarrama con el vial interpoligonos donde está la gasolinera, en ese cruce de calles que se reformó recientemente, porque hay bastantes accidentes de circulación con los vehículos que entran y salen de la gasolinera con el resto de vehículos que circulan por el cruce.

5. Por parte de don Jesús García Zamora, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), se formularon los siguientes ruegos:

5.1. Rogamos al equipo de gobierno y a sus asociados que abandonen la intención de incrementar el precio de los billetes del autobús urbano.

5.2. Ruego al señor Horcajo que, por favor, nos facilite el informe favorable de la Intervención Municipal al que ha hecho referencia, suponiendo que existe y suponiendo que sea verdad lo que ha manifestad: el informe municipal desfavorable sobre los Bonos Comercio del año 2024, 2023, suponiendo que existe ese informe y no nos haya mentido el señor Horcajo.

6. Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), se formuló el siguiente ruego:

Vuelvo a rogar, por favor, tener acceso al expediente completo de la subvención para la implantación de la Zona de Bajas Emisiones, porque hay varios de los documentos que llevan sin actualizarse desde el mes de mayo.

Código de identificación único 15250142714627557736	Página 2 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



7. Por parte de doña María Rosalía Serrano Velasco, Concejala Delegada del Área de Hacienda Local y Contratación Pública, en representación del grupo municipal Popular (PP), se formuló el siguiente ruego:

Un ruego particular a la señora Concejal del Partido Socialista Obrero Español y quiero recalcar lo de Partido Socialista y Obrero, para que se dirija en adelante al personal de este Ayuntamiento de Segovia con el respeto y decoro que les debe, como personas primero, pero también, por supuesto como servidores públicos y funcionarios en segundo lugar, tratándoles con educación y respeto y sin poner en tela de juicio su trabajo e integridad profesional. Sin atribuirles la comisión de conductas impropias...

Ante manifestaciones de la Sra. Martín, fuera de micrófono, interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para indicarle: Perdona, deje terminar a la Concejala.

Continúa con su turno de palabra la Sra. Serrano Velasco: ...sin atribuirles la comisión de conductas impropias, incluso que pudieran ser constitutivas de delito como ha venido haciendo los últimos días. Los funcionarios que han sido interpelados por usted, han manifestado su profundo disgusto por el trato recibido que consideran indebido e injustificado, han sentido conculcados sus derechos como trabajadores, los cuales les vienen recogidos en la Constitución, en el Estatuto de los Trabajadores y en el Estatuto de Básico del Empleado Público en lo que hace a su derecho a la dignidad en el trabajo

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde: Muchas gracias señora Rosalía.

Continúa con su turno de palabra la Sra. Serrano Velasco: No he terminado... estoy esperando a que se callen, si hacen el favor...

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para reiterar: por favor, dejen que acabe, es un ruego y su interpretación... Por favor...

Interviene el don Miguel Merino Sánchez (PSOE), para manifestar: lea el Reglamento, el ruego es una herramienta de fiscalización al equipo de gobierno.

Intervino doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), para manifestar: el equipo de gobierno recibe los ruegos, y ejecuta, pero el equipo de gobierno no hace los ruegos. Por favor, que la Secretaría lea...

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: Por favor no tiene la palabra. ¡No tiene la palabra!

Continúa con su turno de palabra la Sra. Serrano Velasco: Creo que como Concejal de este Ayuntamiento necesitamos que se rebaje el tono y las malas formas. En la pasada Comisión de Urbanismo el Presidente le tuvo también que pedir que, por favor, bajara el tono para poder continuar con la sesión, todos los que comparten espacio con usted se sienten en muchas ocasiones, como mínimo incomodos con este proceder, la institución que usted representa y su personal, tanto Concejales como Funcionarios tienen que ser tratados con respeto y educación. Estoy segura, señora Clara Martín, que intentará en su buen hacer, contribuir en



adelante a que se respeten estos derechos y la dignidad de todos los que pertenecemos a esta institución y todos intentaremos colaborar con ello. En el fragor del debate, se puede uno enaltecer, subir el tono y demás, pero nunca hay que perder las formas y, sobre todo, de cara a los funcionarios ese deber de respeto que en ocasiones anteriores ellos han visto conculcados.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: señora Clara Martín ¿es un ruego?

Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), se manifestó: Ruego a la señora Rosalía Serrano que retire el ruego que acaba de hacer porque nunca he faltado el respeto a los funcionarios de esta casa, nunca he faltado el respeto a ninguno de los miembros de esta Corporación y le pido, por favor, que deje de mentir de manera reiterada utilizando el cargo que usted ostenta en este Pleno Municipal, porque se puede ofender de muchas maneras; la mentira que usted utiliza de manera recurrente es la mayor de las ofensas que puede tener ante los ciudadanos y vecinos y vecinas de esta ciudad. Por lo tanto, ruego por favor que se retire del Acta de esta sesión el ruego que ha realizado la señora Serrano, ruego que, por favor, la Secretaria pase a leer el artículo del reglamento que donde dice, expresamente, en qué consiste los ruegos de este Ayuntamiento, por favor.

Solicita la palabra el Sr. García Zamora, manifestando el Ilmo. Sr. Alcalde: ¿es un ruego?

Tomando la palabra don Jesús García Zamora, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), manifestó: Ruego al Presidente de esta sesión que cumpla a rajatabla el Reglamento que es de todos, esa es la principal base de la democracia el cumplir las normas y el hacerlas cumplir. Exactamente el artículo 94 en su punto 7 que dice lo que es un ruego: *“es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a alguno de los Órganos de Gobierno Municipal”* y la Portavoz no es un Órgano de Gobierno Municipal. *“No debiendo dirigirse de unos Concejales a otros, ni al personal al servicio de la Corporación ni a los grupos de la oposición”*.

Tomando se nuevo la palabra doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), manifestó: Ante la no retirada del ruego de la señora Serrano... déjeme terminar por favor.

Interviene la Sra. Serrano Velasco, para manifestar: es que no he contestado todavía, usted está dando por supuesto que no lo he retirado

Continúa con su turno de palabra la Sra. Martín García, para manifestar: déjeme terminar si no le importa. Si usted no retira, efectivamente, este ruego, está claro que aquí ha vertido usted unas injurias y unas calumnias contra mi persona. Así que, por favor, le vuelvo a reiterar el ruego de retirar su comentario.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: señora Serrano, si es un ruego, no voy a permitir el debate.

Por parte de doña María Rosalía Serrano Velasco, se manifestó: Simplemente, conforme al reglamento, hacer el cambio en cuanto al ruego a una persona en concreto a este Pleno, para

Código de identificación único 15250142714627557736	Página 4 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



que todos los miembros del Pleno y los miembros de las Comisiones y de los distintos Órganos de Gobierno se comporten como tal. Simplemente decir que no retiro porque si usted me está acusando de mentirosa, está acusando de mentirosos a los funcionarios que son los que han trasladado esta queja al respecto.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: muchas gracias, no hay más debate. ¡No hay más debate! Estamos convirtiendo en ruegos en opiniones y debate, por tanto, no hay más debate. No hay más debate, lo siento mucho, no admito ninguna participación más... Porque lo que estamos haciendo es convertir el apartado de ruegos en un debate. La señora Serrano... ¡Le llamo al orden señor Merino! ¡Le llamo al orden señor Merino!

Interviene el Sr. Merino Sánchez, para manifestar: Alcalde, los ruegos tienen debate.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: no tiene la palabra señora Martín. No tiene la palabra.

Interviene la Sra. Martín García, para manifestar: yo he hecho un ruego y no se me ha atendido

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: sí que se le ha atendido ¡Sí que se le ha atendido! Señora Martín no está en el ejercicio de la palabra le he llamado dos veces al orden por favor. Los ruegos que se han expresado aquí por parte de los diferentes grupos se han convertido en un debate ¿Vale? Si son ruegos no son debate. Señora Secretaria por favor. En cualquier caso, si el ruego se puede debatir, no lo voy a permitir en formato de ruegos, porque estamos haciendo algo que me parece que no se ajusta al reglamento. Cada uno está expresando su opinión en forma de ruego; si los ruegos se pueden debatir procedamos al debate del ruego, pero no en forma de ruego. Señora Secretaria.

A requerimiento de la Presidencia, interviene la Sra. Secretaria para manifestar: de acuerdo con el Reglamento los ruegos pueden ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación y evidentemente, hace referencia a esa propuesta de actuación que al amparo de los ruegos pueden ser presentadas.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: muy bien, lo primero, justamente, el ruego que hacía la señora Serrano era mantener la compostura y evitar insultos que sí que se han oído en este Pleno. Se ha hablado de mentir y se ha hablado de no ajustarse a la verdad. Perdone, son insultos y, por lo tanto, lo que se está llamando, a lo que se está llamando aquí con este ruego es a mantener la compostura, no solamente en este Pleno sino también en la relación que se mantiene con los funcionarios; y son los funcionarios los que nos han hecho llegar esta protesta, por tanto, la señora Serrano lo que les ha hecho ha sido un ruego que ha transformado en vez de a usted a toda la Corporación y se ruega que en esa relación con los funcionarios seamos exquisitos y que no tengamos que sufrir las situaciones que hemos oído, como nos han contado los funcionarios en el trato que usted ha mantenido con ellos. ¿De acuerdo? Si quieren intervenir, como el ruego puede ser debatido, tiene la palabra.

Interviene la Sra. Martín García, para manifestar: los insultos que se han vertido en este Pleno, al menos por parte del Partido Socialista, solamente en una ocasión, en el que fue retirado de manera expresa porque fue fruto del debate. Pero, decir que una persona no es atiene a la

Código de identificación único 15250142714627557736	Página 5 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



verdad no es insultar, es decir una opinión. Efectivamente, se puede estar de acuerdo, se puede no estar de acuerdo, pero no es un insulto. En todo caso, en relación al ruego que ha hecho la señora Serrano, creo que está totalmente fuera de lugar, ha incumplido de manera evidente el Reglamento Municipal, porque no se pueden hacer alusiones a ningún Concejal de este Pleno de manera expresa, sobre todo sin tener ningún tipo de prueba, por lo tanto, lo que sí que les pido es que si tienen algún tipo de problema por parte de los funcionarios estoy abierta a aclarar la situación con ellos, sobre todo, que mucho me temo que de donde ha venido derivada esa situación es precisamente por una situación en la que a mí se me han vulnerado mis derechos, en una situación en la que se ha utilizado un certificado que no tenía que haberse utilizado por parte de este Ayuntamiento, y sobre todo, porque no se ha dado comunicación a entidades públicas de que yo ya no ostento el cargo de Alcadesa. Solamente he pedido que se me aclare una situación; no han sido capaces de aclararme la situación a día de hoy y por lo tanto yo es lo único que he pedido, que se me aclare cuál ha sido la circunstancia que ha provocado que una serie de notificaciones aparezcan en mi buzón personal de notificaciones del Estado y todavía no he obtenido esas respuestas, sobre todo, porque quiero proteger mis derechos como ciudadana.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: pues mire, lo que está contando, no se ajusta a la verdad. No se ajusta a la verdad, primero porque es imposible que nadie pueda abrir ningún documento que a usted le llegue a su buzón con su certificado digital y con su contraseña. Porque como usted muy bien sabe el día que tomé posesión en este salón de Pleno, se desinstalaron todos los certificados de seguridad que había en el ordenador del Alcalde y en el resto de ordenadores si es que los hubiera, la que ha incumplido gravemente con su obligación es usted. Es usted quien debería de haber revocado los permisos, porque usted sabe muy bien que los expedientes que llegan a este Ayuntamiento se abren con el certificado personal que usted tiene. No me diga que no porque se lo han explicado; el Jefe de Informática se lo ha explicado y le instó a que revocara usted en esa fecha... Si me dice que están abriendo es que no están revocados, por tanto, no están revocados, y lo que pasa es que usted ha estado teniendo una información que no le correspondía a sabiendas de que no podía hacer esa utilización, lo que ocurre es que lo ha dilatado en el tiempo y cuando ha querido ha puesto el grito en el cielo diciendo que estábamos abriendo; no, nosotros estábamos abriendo desde el Registro los expedientes que llegan, pero no con su certificado, sino con el del Ayuntamiento. Con lo cual, si usted lo encuentra abierto es porque los ha abierto el Ayuntamiento, pero porque en su buzón aparecen abiertos es porque ya lo ha hecho previamente los servicios de este Ayuntamiento, pero nadie puede abrir algo que solo tiene usted la contraseña para abrir, por tanto, no intente confundir, no intente esconder lo que realmente ha estado usted haciendo durante todo este tiempo, tener una información que no le correspondía, y usted lo ha escondido, usted lo ha ocultado... sí, señora Martín, sí, señora Martín. Todo es demostrable, en informática todo deja rastro. Con lo cual le animo a que, de esa situación, nadie más que usted es culpable y nadie más que usted es responsable, por no haber revocado su certificado... No lo ha revocado porque si no, no podría estar funcionando, señora Martín... no lo ha revocado y, sin embargo, está responsabilizando a los funcionarios de una mala praxis poniéndoles en tela de juicio el trabajo que han hecho, por



tanto, no intente usted esconder lo que usted ha hecho mal responsabilizando a terceras personas. Nada más.

Interviene la Sra. Martín García, para manifestar: voy a dar mi versión, porque claro que usted sabe, lo que sabe de su parte y desde luego mi versión no es esa. Mi versión es que yo, el día que dejo de ser Alcaldesa, delante de usted se revocan todos los certificados, absolutamente todos; el certificado de... ¡señor Alcalde, le pido que me deje hablar! se revocan todos los certificados digitales, tanto el de representante de este Ayuntamiento, que es al que tenían que llegar las notificaciones, como el mío personal; porque de hecho a los pocos días, tengo que volver a sacarme el certificado en este Ayuntamiento, por lo tanto se revocan absolutamente todos los certificados digitales. No he utilizado el buzón de notificaciones del Estado hasta el mes de enero, desde el mes de junio, no he tenido acceso, y efectivamente, eso se puede evidenciar, únicamente cuando he tenido una notificación personal en ese buzón y ha sido cuando he tenido conocimiento de que efectivamente habían llegado a ese buzón 25 notificaciones que yo no he abierto, yo no las he abierto, porque no las he abierto; las ha abierto, efectivamente, el Registro, pero eso se me ha dicho ahora, no se me ha explicado y en el momento en el que yo he tenido conocimiento, cuando he actualizado los datos de ese buzón a través de mi correo electrónico personal, ha sido cuando he puesto en conocimiento de este Ayuntamiento y de la Policía Nacional lo que había sucedido. Porque lo que quiero ante todo es transparencia y que quede claro que, efectivamente, yo no he tenido ninguna responsabilidad en recibir notificaciones en mi buzón personal, porque yo he revocado delante de usted, absolutamente, todos los certificados.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: vuelve a faltar a la verdad, usted no revocó nada delante de mí, es más ese día que tomamos posesión, usted no me facilitó la entrada a su despacho hasta que no entró usted. Usted no revocó nada delante de mí, nada; con lo cual no sé quién lo haría. En cualquier caso, le vuelvo a decir que los certificados no pueden estar en uso si están revocados. Y lo segundo, de acuerdo le doy la razón, esos 25 correos usted no los ha abierto, venían a nombre el Ayuntamiento y el Ayuntamiento los ha abierto, pero usted los conocía; sí, usted los conocía y usted estaba haciendo uso de una información que no le correspondía señora Martín.

Interviene la Sra. Martín García, para manifestar: pero, ¿cómo voy a conocer yo eso? ¡Demuéstreme que yo lo conocía! Puedo demostrar que no he accedido a ese buzón, es absolutamente mentira.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: estaban en su buzón abiertos, lo ha dicho usted, ... déjeme terminar ... No tiene la palabra señora Martín y si no le importa, no falte a las formas que se deben observar en este Pleno. No tiene la palabra. Le estoy diciendo que usted no los ha abierto, que usted los ha consultado y ha tenido acceso a ellos. Se acabó ¿Vale? No tiene la palabra señora Martín.

Interviene la Sra. Martín García, para manifestar: lo pediremos como en el colegio, no se preocupe. Desde luego, usted vuelve a errar y desde luego, la voluntad que ha tenido usted para aclarar la situación ha sido nula, absolutamente nula, porque si ustedes sabían que llegaban esas notificaciones a mi buzón, desde luego, no han hecho nada por evitarlo,

Código de identificación único 15250142714627557736	Página 7 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



absolutamente nada. Otra cuestión, demuéstreme que yo he consultado la información durante todos estos meses, demuéstreme que yo he accedido a ese buzón desde el mes de junio hasta el mes de enero, porque no lo he hecho, de hecho el único que he abierto de manera errónea porque ha llegado a mi correo electrónico personal en el momento en el que se actualizaron los datos, el único que he abierto, fue el momento en el que los puse en conocimiento y fue precisamente ese día, al día siguiente cuando lo notifiqué incluso a Policía Nacional porque quería aclarar la situación, eso es lo único que he hecho en una labor de aclarar la situación. Y efectivamente, es verdad que usted no estaba, discúlpeme porque es verdad que usted no estaba, estaba el Jefe de Informática que fue el que revocó delante de mí...

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: no el suyo no, lo desinstaló que es diferente.

Interviene la Sra. Martín García, para manifestar: ¿me puede dejar terminar? Se perfectamente de lo que estoy hablando, se lo que significa la revocación de un certificado electrónico y se revocaron los certificados, porque de hecho el mío personal tuve que ir al día siguiente a sacarme el nuevo certificado, por favor.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: muy bien, vamos a terminar el debate, si no le importa vamos a dejarlo ya.

Interviene la Sra. Martín García, para manifestar: lo que sí que le pido, por favor, es que no traigan al Pleno cuestiones que no tienen nada que ver con este Pleno.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: es usted que lo ha sacado, yo no he hablado en ningún momento de ese tema.

Interviene la Sra. Martín García, para manifestar: hombre, ha sido la señora Serrano la que ha hecho acusaciones contra mi persona.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, para manifestar: no, no, no, perdone, nadie ha hablado de este tema de los certificados digitales, ha sido usted la que lo ha sacado, lo que pasa es que se ha sentido obligada a sacarlo para justificar la actuación que había tenido con los funcionarios, en relación con ese tema; estoy hablando yo y ya no le voy a permitir más la palabra, perdone. Le voy a decir una cosa, no lo quería decir, pero lo ha dicho usted, ese expediente número 26 usted lo abrió ¿Cómo lo abrió si viene a este Ayuntamiento? Y no hay más debate porque nos podemos eternizar. Lo siento mucho, ya no hay más debate. Ya no le voy a dar la palabra más, corto el debate. Se ha dicho todo lo que se tenía que decir, es un tema que ha sacado usted. Nosotros no lo hemos sacado.”

Así resulta del acta de la sesión, aprobada en la siguiente sesión, y para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177.3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), expido la presente, en Segovia, de orden y con el Visto Bueno del Alcalde.

CERTIFICO.

Código de identificación único 15250142714627557736	Página 8 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Cúmplase, Art. 21.1 r) de la Ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.